

Merece, por último, especial mención, entre las leyes dictadas sobre los proyectos de la misión financiera, la 46 de 1923, sobre instrumentos negociables, que es casi textualmente la misma que rige en los Estados Unidos. Siendo este país el que tiene hoy con Colombia más extensas e importantes relaciones comerciales y financieras, fue una medida muy acertada el uniformar las dos legislaciones sobre pagarés, letras de cambio, cheques y demás instrumentos negociables. Si algún día llega a realizarse la idea, fuertemente secundada por la Sociedad de las Naciones, de uniformar la legislación de los distintos países sobre este importante ramo de la vida económica, Colombia se encontrará en muy buenas condiciones para corresponder a este desiderátum.

ESTEBAN JARAMILLO

Nuevo Ministro de Instrucción Pública

El señor doctor don José Vicente Huertas, ilustrado médico y cirujano, ha sido nombrado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, Ministro de Instrucción y Salubridad Públicas. El doctor Huertas se ha interesado siempre por el progreso de la instrucción pública, es católico convencido y practicante y está dotado de exquisito dón de gentes. Lo felicitamos cordialmente y ponemos a sus órdenes las páginas de nuestra Revista.

Doctor José Antonio Montalvo

Se ha encargado de la Cartera de Industrias este distinguido amigo y catedrático nuestro. Terminó el doctor Montalvo sus estudios de letras y filosofía en el Colegio del Rosario; obtuvo en él la dignidad de colegial de número y desempeñó por varios años la secretaría del Colegio. Hizo en él sus cursos completos de jurisprudencia hasta alcanzar el grado de doctor. Reemplazó más tarde al finado doctor Julián Restrepo Hernández en la cátedra